

Barcelona, 10 de Marzo de 2014

Señores/as:
Concejo de Medellín

Jaime Cuartas Ochoa
Presidente

Víctor Hugo Piedrahita
Secretario general

Petición al Concejo de Medellín en nombre de la Taula Catalana por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia.

Les solicitamos que este comunicado sea leído en la Sesión Plenaria del Concejo de Medellín del día 11 de Marzo del 2014. "ANÁLISIS DEL RECLUTAMIENTO DE JÓVENES EN MEDELLÍN, POR PARTE DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA PRESTAR SERVICIO OBLIGATORIO Y LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA."

La Taula Catalana por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia es un espacio de concertación de ámbito catalán, formado por ONG, sindicatos, administraciones públicas y entidades del mundo académico, surgido en el año 2002. Los objetivos principales de la Taula son la promoción y protección de los derechos humanos en Colombia y el apoyo a una solución política negociada, y tener como marco de referencia las recomendaciones de Naciones Unidas y otros organismos internacionales.

El 29 de noviembre pasado tuvimos la ocasión de participar en el Seminario Objeción de Conciencia en el auditorio Museo Casa de la Memoria de Medellín, que contó con la colaboración de la Alcaldía de Medellín. En este seminario y en la visita a la ciudad de Medellín pudimos constatar las limitaciones que sufre el derecho a la objeción de conciencia, a pesar de estar reconocido por la sentencia C-728 de 2009, y la práctica por el ejército colombiano de las denominadas "batidas Militares" con fines de reclutamiento.

El Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de Naciones Unidas declaró en su opinión No 8/2008 (Colombia) la práctica del reclutamiento para el servicio militar en la forma de batidas, y el reclutamiento de objetores de conciencia como una forma de la "detención arbitraria" y por ello contrario al derecho internacional.

A pesar de Sentencia C – 879 de diciembre de 2011 de la Corte Constitucional de Colombia dictaminó que las Batidas Militares son ilegales, pues vulneran los derechos al debido proceso, la libertad personal y la libre locomoción, el ejército colombiano sigue usando esta forma de detención arbitraria con fines de reclutamiento. Asimismo el ejército colombiano tampoco está respetando el legítimo derecho a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio en desacato a la sentencia C – 728 de 2009, que lo reconoce.

Es por todo ello que exigimos el respeto al derecho a la objeción de conciencia y a los objetores y objetoras, y llamamos al ejército colombiano a que ponga fin a las denominadas batidas militares con fines de reclutamiento.

Atentamente,

María José Vera Valdivieso
TAULA CATALANA PER LA PAU I ELS DRETS HUMANS A COLÒMBIA